

3

OVARTO, VEINTE  
DE ABRIL, AÑO DE  
MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y OCHO.

Libres y con sus tres Dedos acorta Diferencia: Lo que cotejado por su Merced y regulado el dedo y me dio quereña de caída el Agollon a la Salida del Agua en el tiro de Dos varas de Tanal en que esta embutido halla, a el pie que acorta diferencia subiendo el Agua por la Salida Cerca de dos dedos (esto es quando notubiera caída el Agollon) quedaria ocupado con la que llega todo el hueco de la Canal y Agollon, y acaso se perdiera alguna, y por tanto que entra al Tiro Cerca de tres Dedos menos de Agua de la que sale a el Rio por no poderse fixar la medida, que se consumiera en el transito de la toma a la Salida y Lemando a dho Jines Loren te hiciera los apujeros en el tablacho y Agollon para poner un Candado de chuleta para los tiempos que se manda en el Auto de lo dia diez y seis. En el referido Dia se probeyo un Auto por dho Sr. Juez de Comision en vista de otras diligencias mandando se hiciera saber a los Comisarios de esta d. y la de Tehuacan y los de los Acordados del Pleno lo mandado ejecutar por el Auto de lo dia Diez y seis de este y demas Dilig. en su Cumplim. para su notoriedad y Cumplim. En la parte que resta, y que en el interin que por el Consejo o tra cosa se mereciere no innoven cosa alguna antes quando y hagan quando lo determinado y executado con apercibim. de la Responsabilidad, Costas. Daños y perjuicios, y de las d.

